



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00413-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascensión Burgos, la construcción de un edificio Gubernamental para alojar todas las sectoriales del gobierno en la provincia de Elías Piña

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de enero de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Aris Yvan Lorenzo Suero, por la provincia Elías Piña.

Objetivo de esta iniciativa:

Construcción de un edificio gubernamental que aloje las oficinas públicas que operan en la provincia de Elías Piña.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado.
- ✓ Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ Decreto 56-10, del 8 de febrero de 2010, que cambia los nombres de Secretarías por ministerios.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

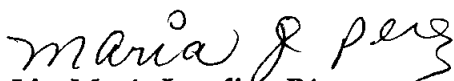
Es necesaria la construcción de un edificio donde se puedan alojar todas las oficinas públicas y gubernamentales que operan en la provincia Elías Piña, esto reduciría los gastos en pago de alquiler y, además, permite que los ciudadanos puedan realizar sus procesos en diferentes instituciones sin necesidad de trasladarse a distintas zonas de la provincia.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	

